

que cause menos perjuicio. Si no perjudica,  
nada habria que hacer en el asunto.

La Fabrica perjudica, no cabe duda  
¿pero el daño que hace se evita suspendien-  
do los trabajos una temporada?

No no: por que tratandose de hechos  
consumados, ya se sabe que el lado Norte  
de la Iniesta tiene en gravamen: al quitar  
solo solo por un tiempo determinado, no es  
por que ese lado brulor a' adquirir el valor  
que tenia antes de imponersele, sino por  
un beneficio temporal que se le hace; pero  
ese beneficio, ¿de donde sale? se saca de al-  
gun fondo especial que hay sin aplicacion  
determinada, y solo para gastos imprevistos;  
claro está que no: ese beneficio se obtiene  
desquiliibrando el estado actual de las cosas,  
y dando a' uno lo que se le quita a' otros.

¿Es esto equitativo, justo y legal? El que  
este voto particular formula, cree que no.  
Sin embargo y como todo lo absoluto sue-  
le ser variante, se ocurre esta pregunta.

¿Es razonable que la fabrica tenga calado,  
todos los días de verano como motivo de  
equidad y de higiene publica. No. En el ve-  
rano la corriente del rio es escasa debido á  
su poca cantidad de agua en el lado de  
Medio-día, no hay obstaculo y sigue su  
curso natural; en el Norte la fabrica detie-  
ne algo mas la corriente, el cauce de Al-  
jufia va muchas veces seco, mientras Par-  
reras siempre tiene alguna corriente. Con-  
secuencias: con la detencion de depositar  
mas arenas en la toma de Aljufia con la  
sequedad del cauce puede haber una per-  
turbacion en la salud.

Por todas las razones que se manifiestan  
y otras mayores que no se le

